Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 03/17

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Osvaldo Alcides Krause Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Lic. Santiago Monti López con Cédula de Identidad Nº 685.944, en representación de la firma **CHACOMER S.A.E** con RUC Nº 80013744-2; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Adquisición de Motocicleta y Desmalezadoras"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 03/017 según Resolución de Adjudicación Nº 216/17 de fecha 23/02/2017), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/17 para la contratación de *"Adquisición de Motocicleta y Desmalezadoras"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 12.720.014.- (guaraníes doce millones setecientos veinte mil catorce) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 216 /2017 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CHACOMER S.A.E.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 530, objeto del gasto específico ***ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y DESMALEZADORA***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 15.356.178.-(Guaraníes quince millones trescientos cincuenta y seis mil ciento setenta y ocho).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 323.529.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 03/017, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 163 /17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 216/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 28 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	25101801-001	Motocicleta	1	6.466.014	6.466.014
2	21101701-001	Desmalezadora Agricola	2	3.127.000	6.254.000
TOTAL GENERAL					**12.720.014**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 12.720.014- (guaraníes doce millones setecientos veinte mil catorce)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al

CHACOMER S.A.E.

presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
2	25101801-001	Motocicleta	Tipo enduro 150 cc – de 4 tiempo, Refrigerado a Aire, potencia 12 hp a 8500 RPM, trasmisión/caja 5 cambios, embrague manual, freno delantero disco, freno trasero tambor, neumático delantero 3.00x18, neumático trasero 4.60x18, tipo de llanta acero con rayos, sistema de arranque Electrico/Pedal, sistema eléctrico 12 volt, capacidad de tanque 12 L. Además el costo debe incluir (1 casco, 1 aceite, un kit de herramientas, rompe vientos, servicio de post venta, 2 servicios de mantenimientos gratuitos, Garantía escrita de 6 meses o 6.000 Km chapa y Cedula Verde.)	1
2	21101701-001	Desmalezadora	Filtro de aire eficiente, Protector Combi, Arrancador independiente, Bomba de combustible, Manillar robusto, Cilindrada: 41.5 cm³, Potencia: 1.6 Kw / 2.01 hp, Velocidad máxima: 7500 rpm, Carburador: Walbro WYJ, Volumen del tanque de gasolina: 0.95 lit / 32.12 fl oz, Consumo de combustible (g/KWh): 653 g/kWh, Peso (sin equipo de corte): 7.6 kg / 16.75 lbs, Longitud del tubo: 1483 mm / 58.39 pulgada, Diámetro de tubo: 25.4 mm / 1 ", Trae de accesorios: Lente Protector, Aceite de 2 Tiempos, ,2 Clases de cuchillas -Recta , 3 Puntas., Nylon, Arnes como mínimo. Garantía 1 año como mínimo	2

CHACOMER S.A.E.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero de 2017.----------

Proveedor
CHACOMER S.A.E
Lic. Santiago Monti López
Ruc: 80013744-2

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente